



**DECRETO N° 0324**

**NEUQUÉN, 10 MAR 2010**

El Expediente OE N° 1925-A-10 originado en la presentación efectuada por la **ASOCIACIÓN CIVIL YAPAI PEÑI**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita un subsidio para solventar, en parte, los gastos de realización del **Festival Folclórico Yapai Peñi**, a realizarse durante el mes de marzo del corriente año en la Vuelta de Obligado de la ciudad de Neuquén;

Que dicho evento tiene por objeto promover la cultura popular y sus valores en los barrios de esta ciudad;

Que se presentarán artistas del medio local representativos de los barrios capitalinos, contando con la participación especial de Jonatan Lillo, el neuquino ganador del certamen nacional "Coronados de Gloria";

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) a favor del señor JORGE RONDA, D.N.I. N° 21.785.331, o del señor JAVIER VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 22.183.387; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 69;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el garantizar el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 32°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 187/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Coordinación y Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los

Handwritten marks at the bottom of the page, including a small circle and a curved line.

efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOCE MIL** ----- (**\$ 12.000.-**) a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL YAPAI PEÑI**, para solventar, en parte, los gastos de realización del Festival Folclórico del mismo nombre, a realizarse durante el mes de marzo en nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-----  
sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JORGE RONDA**, D.N.I. N° 21.785.331, o del señor **JAVIER VELÁSQUEZ**, D.N.I. N° 22.183.387, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secreta-----  
rio de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----  
Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. **GRACIELA M. L. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) **FARIZANO  
YANES.-**

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1761  
Fecha: 26 / 03 / 2010